



Universidad
Nacional
de Córdoba



Centro
de Estudios
Avanzados

EXPEDIENTE N° 51.789/2015

Córdoba, 22 de Octubre de 2015

VISTO

La Resolución CEA N° 301/2015 que dispone la conformación de un Tribunal que entenderá en el Concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo categoría 4, agrupamiento administrativo destinado a la Sede Galería Muñoz del Centro de Estudios Avanzados.

CONSIDERANDO

Que por medio de las Actas respectivas se eligieron los integrantes del Tribunal en representación de la Comisión paritaria a Nivel Local, de los agentes no docentes de la Dependencia y de la autoridad del CEA.

Que el proceso que se ha llevado adelante es el establecido en el Capítulo V de la Ordenanza del HCS N° 7/12 y en el Acta Paritaria No Docente N° 15.

Que se contó con la presencia del Veedor que representa a la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC General José de San Martín.

Que por Resolución Rectoral N° 1.089/2014 se autoriza la Centro de Estudios Avanzados a realizar el presente concurso, con el objetivo de regularizar la panta de cargos no docentes.

**LA DIRECTORA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art. 1º- Designar a los miembros del Tribunal que entenderán en el Concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo categoría 4, agrupamiento administrativo, (Decreto 366/06) destinado a la Sede Galería Muñoz.

a) En Representación de la Autoridad de la Dependencia:

-Titular: Cr. RAMON ANGEL VALES, legajo 35.6017



Universidad
Nacional
de Córdoba



Centro
de Estudios
Avanzados

-Suplente: Cr. Esteban Sergio Benjamín Salguero, legajo 39.643, de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

b) En Representación del Personal de la Dependencia:

-Titular: Mgter. MATIAS KEISMAJER, legajo 27.313.

-Suplente: Arq. CARLOS CLAVAGUERA, legajo 30.855.

c) En Representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente a Nivel Local:

-Titular: Lic. MARIA IDELMA LUDUEÑA, legajo 22.855, de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

-Suplente: Ab. MARIA A. TAGNI GUZMAN, legajo 38.885, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

d) Veedor Gremial designado por la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC General José de San Martín

-Veedor: Bib. ELSA ROQUE MARTINEZ, legajo 21.915, de la Escuela de Trabajo Social.

Art. 2°- Notificar a los Miembros del Tribunal a fin de manifestar su aceptación de integrar el Tribunal.

Art. 3°- Comuníquese a los Miembros del Tribunal, infórmese y archívese.

RESOLUCION N° 314

Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba